

HACIA PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES ECONÓMICOS COMPARTIDOS

RESUMEN

- 1. Derecho de propiedad.** Proponemos mantener un estatuto claro y vigoroso para resguardar la propiedad privada y actualizarlo con lineamientos que compatibilicen el desarrollo económico con el cuidado del medio ambiente y promuevan un nuevo equilibrio entre innovación científica y tecnológica y la protección de datos personales, el derecho al olvido, la libertad de expresión y los derechos de los consumidores.
- 2. Libre iniciativa económica y libre competencia.** Una Constitución que busque fomentar o promover la iniciativa privada como motor del crecimiento y del progreso social, debe hacerse cargo de promover la libre competencia y de que la regulación desincentive y sancione de forma efectiva prácticas abusivas o ilegítimas en los mercados. De igual manera, las decisiones regulatorias debieran demostrar cómo los beneficios económicos, sociales y ambientales perseguidos, superan los costos de la regulación.
- 3. Impuestos.** Postulamos nuevos principios como la *justicia o equidad vertical* referida al establecimiento de impuestos personales progresivos, cuya carga sea diferenciada en función de la capacidad económica de las personas y el de *cumplimiento tributario responsable y antielusión* tendiente a compatibilizar el compromiso asumido en un “pacto impositivo” que evidencie la dimensión social de los impuestos, con la existencia de mecanismos técnicos que garanticen el cumplimiento de los contribuyentes y perseguir la evasión y la elusión.
- 4. Gasto público y control.** Se propone incorporar en la nueva Constitución el principio de responsabilidad o sostenibilidad fiscal y fortalecer la calidad y el control del gasto, así como la pertinencia y calidad de las políticas públicas, mediante la creación por ley de una Agencia de Calidad de las Políticas Públicas.
- 5. Provisión mixta.** Para que la promesa de los derechos fundamentales sea una realidad, nos parece central que existan espacios para que la ciudadanía pueda desplegar sus talentos y esfuerzos para colaborar en su aseguramiento.
- 6. Banco Central.** Es necesario mantener y fortalecer la autonomía constitucional del Banco Central, regulando con mayor precisión su integración, sus objetivos principales y la prohibición de financiamiento directo al fisco. Como contrapartida, creemos importante perfeccionar el sistema de rendición de cuentas ante el sistema político.
- 7. Estado empresario.** La nueva Constitución debiera contener lineamientos para que el legislador y el Gobierno encaucen la actividad empresarial pública con estándares exigentes, y en conjunto con sectores de la sociedad, logren estructuras colaborativas que promuevan la creación y la investigación científica, la innovación tecnológica y el desarrollo del país. Especialmente importante en este punto, sería incorporar en la legislación ordinaria, un principio de neutralidad competitiva, que implique que empresas privadas y estatales funcionen en igualdad de condiciones y un sistema de monitoreo del desempeño de las últimas.
- 8. Derechos laborales.** Junto con mantener el reconocimiento de las garantías laborales actualmente consagradas en la Constitución, proponemos establecer directivas para que el Estado se haga cargo de los cambios de paradigma que imponen el cambio climático, la revolución digital y la automatización.

PARA MÁS DETALLES REVISAR EL DOCUMENTO COMPLETO AQUÍ